



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA ACUERDO QUIÑENCO S.A. SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N°296 1 DE DICIEMBRE DE 2022 otorgado el 07 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 13198 - 2022.-
Santiago, 09 de Diciembre de 2022.-



123456871451
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456871451.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456871451>.- .-

CUR Nro: F110-123456871451.-



REPERTORIO N°13198-2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA

ACUERDO

QUIÑENCO S.A.

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N°296

1 DE DICIEMBRE DE 2022

En Santiago de Chile, a siete de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE**: Don **DAVOR DOMITROVIC GRUBISIC**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos diecisiete guión cinco, domiciliado para estos efectos en calle Enrique Foster Sur veinte, piso catorce, Las Condes, Santiago, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el **ACTA ACUERDO QUIÑENCO S.A. SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS**. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por los señores Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicclás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Pablo Granifo Lavín, Hernán Büchi Buc, Matko Koljatic Maroevic, Carolina García De La Huerta Aguirre, Rodrigo Hinzpeter Kirberg. El acta es del tenor siguiente: **ACTA ACUERDO QUIÑENCO S.A. SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS**. En la ciudad de Santiago, Chile, a uno de diciembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reunió en Sesión Ordinaria el Directorio de Quiñenco S.A., en adelante también "Quiñenco" o la



1 "Sociedad", en calle Enrique Foster Sur Número veinte, Piso
2 diecisiete, Las Condes, Santiago, con la asistencia de los
3 Directores señores Jean-Paul Luksic Fontbona, Andrónico
4 Luksic Lederer, Pablo Granifo Lavín y doña Carolina García de
5 la Huerta Aguirre. Participaron mediante video conferencia,
6 en forma simultánea y permanente, los Directores señores
7 Andrónico Luksic Craig, Nicolás Luksic Puga, Matko Koljatic
8 Maroevic y Hernán Büchi Buc. Presidió la reunión el
9 Presidente Titular señor Andrónico Luksic Craig. Actuó como
10 Secretario, el Gerente Legal de la Sociedad, señor Rodrigo
11 Hinzpeter Kirberg, quien participó de la sesión mediante
12 video conferencia permanente y simultánea. Asistieron también
13 a la sesión el Gerente General, señor Francisco Pérez
14 Mackenna; el Gerente de Administración y Finanzas, señor
15 Eduardo Garnham Léniz; el Gerente de Control de Gestión,
16 señor Pedro Marín Loyola; y el Abogado Jefe y Encargado de
17 Prevención de Delitos de la Sociedad, señor Davor Domitrovic
18 Grubisic. Participó en la misma, mediante video conferencia
19 permanente y simultánea, la Asesora del Directorio, señora
20 Paola Luksic Fontbona. De conformidad con lo establecido por
21 el inciso tercero del artículo cuarenta y ocho de la Ley
22 Número dieciocho mil cuarenta y seis, de Sociedades Anónimas,
23 la unanimidad de los Directores que participó en esta Sesión
24 dispuso transcribir los siguientes acuerdos adoptados en la
25 misma, firmando para constancia: ocho.uno. Emisión nueva
26 Serie de Bonos. El señor Presidente ofreció la palabra al
27 Gerente de Administración y Finanzas, señor Eduardo Garnham,
28 para que expusiera al Directorio las razones que, en
29 consideración a las actuales condiciones del mercado de
30 capitales local, justificarían una emisión de una nueva serie

Pag: 3/11



Certificado
123456871451
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Notaría Acreditada
Mesa Virginia Pizarro Contreras
Notaría
PATRICIO RABY BENAVENTE
Calle República de Chile 101, 12° P. Las Condes

1 de bonos con cargo a la línea de títulos de deuda que
2 mantiene la Sociedad inscrita bajo el número de registro
3 novecientos treinta (la "Línea novecientos treinta") en el
4 Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero
5 ("CMF"). El señor Garnham agradeció y, conforme a lo
6 solicitado, expuso sobre las condiciones del mercado y las
7 razones por las que ahora resultaría atractivo para la
8 Sociedad buscar financiamiento por la vía de una nueva
9 emisión de bonos. Al respecto, el Gerente de Administración y
10 Finanzas señaló que, no obstante que el Directorio otorgó
11 poderes amplios para el registro de la Línea novecientos
12 treinta y para la emisión de series de bonos con cargo a la
13 misma, según consta de la reducción a escritura pública de
14 parte de la Sesión Ordinaria de Directorio Número doscientos
15 cuarenta y uno, otorgada con fecha siete de mayo de dos mil
16 dieciocho, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby
17 Benavente, conforme a cambios efectuados con posterioridad a
18 la normativa aplicable, entre otras razones, resulta
19 conveniente complementar dicho acuerdo. A continuación, el
20 señor Garnham dio a conocer las ofertas presentadas a la
21 Sociedad por los agentes colocadores que se invitó a
22 participar como asesores financieros para esta emisión de
23 bonos, recomendando contratar los servicios de Banchile
24 Asesoría Financiera S.A. y Scotia Asesorías Financieras
25 Limitada, atendida su amplia experiencia y competencia en la
26 materia. Asimismo, señaló que las empresas clasificadoras de
27 riesgo para la emisión serían International Credit Rating
28 Compañía Clasificadora de Riesgos Limitada y Fitch Chile
29 Clasificadora de Riesgo Limitada. El señor Garnham recordó
30 que la Línea novecientos treinta es por un monto nominal



1 máximo de hasta diez millones de Unidades de Fomento y por un
2 plazo máximo de duración de treinta y cinco años, y que de
3 dicho monto se encuentra disponible la cantidad de seis
4 millones de Unidades de Fomento. Luego, el señor Garnham hizo
5 referencia a las siguientes características especiales para
6 la emisión de una Serie Z de bonos con cargo a la Línea
7 novecientos treinta: a) Monto Máximo: Se emitirá la Serie Z
8 por monto máximo de hasta cinco millones de Unidades de
9 Fomento; b) Plazo de Colocación: El plazo de colocación de
10 los bonos de la Serie Z no deberá ser superior a treinta y
11 seis meses, contado desde la fecha de la autorización de la
12 emisión por la CMF; c) Uso de Fondos: El uso de los fondos
13 provenientes de la colocación de la Serie Z podrá ser el que
14 disponga la respectiva escritura complementaria de la Línea
15 novecientos treinta, la que establece que los fondos
16 provenientes de la colocación de los bonos que se emitan con
17 cargo a la misma, se destinarán al pago o prepago de pasivos
18 de corto y largo plazo de la sociedad emisora y/o de sus
19 filiales, que estén expresados en moneda nacional o
20 extranjera, al financiamiento de inversiones y a otros fines
21 corporativos de la sociedad emisora; y, d) Otras
22 características especiales: Los bonos de la Serie Z podrán
23 ser colocados en el mercado en general y se emitirán
24 desmaterializados. Por último, el señor Garnham manifestó que
25 el resto de las características para la emisión de la Serie Z
26 de bonos serán determinadas en la respectiva escritura
27 complementaria de la Línea novecientos treinta y que es
28 posible realizar la inscripción de los bonos de la Serie Z
29 que se emitan a través de la modalidad "Registro Automático",
30 establecida en el Artículo ocho ter de la Ley Número

Pag: 5/11



Certificado
123456871451
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.co>

Notaría
Mesa Virginia Pérez González
Notario
PATRICIO RABY BENAVENTE
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C. - Colombia

1 dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado de Valores, así
2 como de la Norma de Carácter General Número cuatrocientos
3 cincuenta y uno, emitida por la CMF en dos mil veintiuno.
4 Oída la exposición del Gerente de Administración y Finanzas,
5 luego de un breve intercambio de ideas sobre el particular,
6 el Directorio, por la unanimidad de sus miembros asistentes,
7 adoptó los siguientes acuerdos: **Uno/** Proceder con la emisión
8 y colocación de bonos Serie Z con cargo a la línea de bonos
9 registrada por la Sociedad en el Registro de Valores de la
10 CMF bajo el número novecientos treinta; y, autorizar, si
11 fuere procedente, a utilizar para el registro de la emisión
12 de los bonos Serie Z la modalidad "Registro Automático". **Dos/**
13 Aprobar que la emisión y colocación de los bonos Serie Z,
14 además de las condiciones generales indicadas en el contrato
15 de emisión, tendrá las características especiales antes
16 propuestas por el señor Gerente de Administración y Finanzas
17 y las que se determinen en la respectiva escritura
18 complementaria de la Línea novecientos treinta. **Tres/** Aprobar
19 la designación y contratación de Banchile Asesoría Financiera
20 S.A. y Scotia Asesorías Financieras Limitada, como agentes
21 colocadores de la emisión, dejando constancia, respecto de
22 Banchile Asesoría Financiera S.A., que la contratación de sus
23 servicios está contemplada en la política de habitualidad de
24 la Sociedad, por lo que no resultan aplicables los requisitos
25 y procedimientos establecidos en el artículo ciento cuarenta
26 y siete de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis de
27 Sociedades Anónimas. **Cuatro/** Autorizar a Quiñenco S.A. para
28 solicitar información de sus filiales y, en consecuencia,
29 para preparar toda la información necesaria para dar
30 cumplimiento a las disposiciones de las Normas de Carácter



1 General Número treinta y Número cuatrocientos cincuenta y uno
2 de la CMF y sus respectivas modificaciones. **Cinco/** Designar
3 como clasificadoras de riesgos de la emisión de bonos Serie Z
4 a las empresas International Credit Rating Compañía
5 Clasificadora de Riesgos Limitada y Fitch Chile Clasificadora
6 de Riesgo Limitada. **Seis/** Otorgar poder especial a los
7 señores Andrónico Luksic Craig, Nicolás Luksic Puga,
8 Andrónico Luksic Lederer, Pablo Granifo Lavín, Matko Koljatic
9 Maroevic, Carolina García de la Huerta Aguirre, Francisco
10 Pérez Mackenna, Eduardo Garnham Léniz, Rodrigo Hinzpeter
11 Kirberg, Diego Bacigalupo Aracena, Pedro Marín Loyola y Davor
12 Domitrovic Grubisic, para que actuando indistintamente, dos
13 cualquiera de ellos, en nombre de Quiñenco S.A., puedan
14 representarla con las siguientes facultades: a) Efectuar y
15 suscribir todos los actos, contratos, solicitudes, trámites y
16 documentos necesarios a fin de concretar y perfeccionar el
17 registro y autorización de la emisión y colocación de los
18 bonos Serie Z ante toda clase de autoridades, en especial,
19 ante la CMF, a través de la modalidad de Registro Automático
20 establecido en el artículo ocho ter de la Ley de Mercado de
21 Valores y de conformidad a la Norma de Carácter General
22 Número cuatrocientos cincuenta y uno. Como asimismo, ejecutar
23 todos aquellos actos y suscribir todos aquellos contratos que
24 sean pertinentes o necesarios con el Depósito Central de
25 Valores S.A. a efectos de llevar a cabo y materializar los
26 acuerdos adoptados por este Directorio; b) Suscribir la
27 correspondiente escritura complementaria que se requiera a
28 efectos de determinar los términos y condiciones de los bonos
29 de la Serie Z que se emitan con cargo a la Línea novecientos
30 treinta, en la medida que ellos no hayan sido acordados en el

Pag: 7/11



Certificado
123456871451
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Notaría
Marta Virginia Pérez González
Notario
PATRICIO RABY BENAVENTE
Calle Matucó 1015, Santiago
Fono: 2211 1111

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 respectivo contrato de emisión; suscribir sus modificaciones
2 de ser el caso; determinar las características de la referida
3 serie en la escritura complementaria; y, en general, convenir
4 en ella todas las cláusulas de la esencia, de la naturaleza o
5 meramente accidentales, de la escritura complementaria según
6 estimen conveniente. **Siete/** Facultar a los Directores,
7 Andrónico Luksic Craig, Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic
8 Lederer, Pablo Granifo Lavín, Matko Koljatic Maroevic y
9 Carolina García de la Huerta Aguirre, para que uno cualquiera
10 de ellos indistintamente, en conjunto con el señor Gerente
11 General, Francisco Pérez Mackenna, suscriban todas las
12 declaraciones de responsabilidad y declaraciones especiales
13 que deben ser presentadas a la CMF y que son requeridas para
14 materializar los acuerdos anteriores, entendiéndose que la
15 responsabilidad por estas declaraciones corresponde al
16 Directorio. Asimismo, se faculta al usuario del sistema SEIL
17 a través del cual se puede realizar el registro de los bonos
18 Serie Z que se han autorizado emitir a través de la modalidad
19 "Registro Automático", para que suscriba la declaración que
20 requiera dicho sistema, respecto a que las copias
21 digitalizadas proporcionadas son copia fiel de su original y
22 cumplimiento de los demás requisitos del caso, así como que
23 todos los antecedentes ingresados se encuentran correctos y
24 corresponden a los señalados en la escritura. **Ocho/** Facultar
25 a los señores Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Davor Domitrovic
26 Grubisic, Pedro Parga Galano y doña Gigliola Cella Garrido,
27 para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda
28 reducir a escritura pública en todo o en parte el presente
29 acuerdo y proceder a su legalización. **Nueve/** Con el quórum
30 requerido en el inciso tercero del artículo cuarenta y ocho



Pag: 8/11



Certificado Nº
123456871451
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, de Sociedades
2 Anónimas, el Directorio acordó disponer que los acuerdos
3 precedentes se lleven a efecto de inmediato, sin esperar la
4 aprobación del Acta de esta Sesión de Directorio, estampando
5 para ello la unanimidad de los Directores asistentes su firma
6 al final del presente documento, que contiene los referidos
7 acuerdos. Sin perjuicio de lo anterior, estos acuerdos
8 deberán quedar contenidos en el Acta de la Sesión Ordinaria
9 de Directorio de Quiñenco S.A. Número doscientos noventa y
10 seis, de fecha primero de diciembre de dos mil veintidós. Sin
11 haber más puntos que tratar, se levantó la sesión siendo las
12 dieciséis quince horas. Certificado: Los señores Andrónico
13 Luksic Craig y Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Presidente y
14 Secretario del Directorio, respectivamente, certifican que,
15 tanto ellos, como los Directores Nicolás Luksic Puga, Matko
16 Koljatic Maroevic y Hernán Büchi Buc, participaron en la
17 Sesión Ordinaria de Directorio Número doscientos noventa y
18 seis, de que da cuenta el acta que antecede, mediante video
19 conferencia en la que estuvieron conectados de forma
20 simultánea y permanente, previa verificación de la identidad
21 de los mismos. Adicionalmente, se deja constancia que
22 participó de la misma manera la Asesora del Directorio,
23 señora Paola Luksic Fontbona. Hay firma de los Directores
24 señores Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona,
25 Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Pablo Granifo
26 Lavín, Hernán Büchi Buc, Matko Koljatic Maroevic y doña
27 Carolina García de la Huerta Aguirre. Asimismo, hay firma del
28 Secretario del Directorio, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg.
29 Conforme con el acta que consta en el libro respectivo. En
30 comprobante y previa lectura firma el compareciente. Doy fe.-

Pag: 9/11



Certificado
123456871451
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Notaría
Marta Virginia Pérez González
Notario Cubano
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
Calle 1000 entre 45 y 46, La Ciénega
Calle 1000 entre 45 y 46, La Ciénega

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 2.847.397-5
DAVOR DOMITROVIC GRUBISIC



NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA ESCRITURA DE
REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA ACUERDO QUIÑENCO S.A. SESIÓN
ORDINARIA DE DIRECTORIO N°296.-

NOTARIO

Pag: 10/11
Certificado Nº 123456871451
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



Certificado
123456871451
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Notario Acreditado
Mesa Virginia Wilson Contreras
Notario Chile
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
Carilla Notarial de Santiago
Certificado electrónico N.º 12.145.687.1451